



La presidenta de la Cámara de Comptos, ha adoptado la siguiente resolución:

“El plan de trabajo de esta Cámara de Comptos de Navarra para 2017, contempla la fiscalización de diversos ayuntamientos del tramo de población entre 5.000 y 9.000 habitantes, para cuya realización se quiere contar, como en años anteriores, con la colaboración de firmas de auditoría para la realización del trabajo de campo necesario para ello. La novedad en esta ocasión radica en que será la Cámara de Comptos la que efectúe los trabajos preliminares y elabore las memorias de planificación, a las que tendrán que atenerse las firmas en la realización del trabajo.

En este sentido el secretario general ha contactado y solicitado presupuestos a diversas firmas de auditoría con el fin de que bajo la supervisión de un auditor de la institución lleven a cabo los trabajos de campo en las entidades locales. En todos los casos los presupuestos ofertados por las empresas para cada contrato, están por debajo de los 6.000 euros, IVA excluido, que señala la Ley Foral de Contratos para su adjudicación directa, sin más requisitos que la correspondiente reserva de crédito y factura.

La propuesta del secretario general, plantea adjudicar a la firma “*Auditabe Auditores SL*” la realización de los trabajos de campo necesarios para la fiscalización de los ayuntamientos de Altsasu, Berrioplano y San Adrián; a la firma “*BDO Quota Auditores, S.L.*” los de los ayuntamientos de Peralta, Sangüesa y la Mancomunidad de Sangüesa y a la firma “*M.M. Consulting Financiero*” los de los ayuntamientos de Cintruénigo, Corella y Juslapeña.

Vista la propuesta que en este sentido efectúa el secretario general y visto asimismo el informe del administrador que cuenta con el visto bueno del interventor de la Cámara, en el que se pone de manifiesto que existe crédito presupuestario suficiente para la adjudicación de los trabajos mencionados, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar a la firma “*Auditabe, Auditores y Consultores, S.L.*”, la realización de los trabajos de campo necesarios para la fiscalización del Ayuntamiento de Altsasu, en 5.900 euros; del Ayuntamiento de Berrioplano, en 5.400 euros y del Ayuntamiento de San Adrián, en 5.750 euros, todos ellos IVA excluido.

Segundo. Adjudicar a la firma “*BDO Quota Auditores, S.L.*”, la realización de los trabajos de campo necesarios para la fiscalización del Ayuntamiento de Peralta, en 5.800 euros; del Ayuntamiento de Sangüesa, en 5.800 euros y de la Mancomunidad de Sangüesa, en 5.800 euros, todos ellos IVA excluido.

Tercero. Adjudicar a la firma “*M.M. Consulting Financiero, S.L.*”, la realización de los trabajos de campo necesarios para la fiscalización del Ayuntamiento de Cintruénigo, en 5.750 euros; del Ayuntamiento de Corella, en 5.750 euros y del Ayuntamiento de Juslapeña, en 4.000 euros, todos ellos IVA excluido.

Cuarto. Disponer que el importe total de estas contrataciones, que asciende a 49.950 euros, IVA excluido, se financie con cargo a la partida “*Estudios y trabajos técnicos*”, del presupuesto de gastos vigente de la Cámara de Comptos para 2017.

Quinto. Disponer, asimismo, que los trabajos de estas firmas en cada entidad se realizarán conforme a las memorias de planificación que elabore y apruebe la Cámara de Comptos, siendo de aplicación en su



desarrollo el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la contratación efectuada en 2014 con diversas firmas auditoras, que se adjunta a esta resolución, salvo en lo relativo al pago de los trabajos que se abonarán a su finalización, en el plazo de 15 días contados a partir de la presentación de la correspondiente factura y una vez que el auditor director de los trabajos informe favorablemente la recepción de los mismos.

Sexto. Trasladar esta resolución, en lo que les afecte, a las firmas de auditoría antes señaladas, así como a Ignacio Cabeza Del Salvador, en su calidad de auditor responsable de la dirección de estos trabajos, y al secretario general, al administrador y al interventor de la Cámara de Comptos a efectos de su conocimiento.

Pamplona, a 8 de marzo de 2017
La presidenta, Asunción Olaechea Estanga.”

Lo que le traslado para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona a 13 de marzo de 2017
El secretario general, Luis Ordoki Urdazi.